

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

4516 *Información pública de la aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan Parcial del Área de Actuación 3.2 de las NNSS (Ámbito II), juntamente con la documentación correspondiente a la tramitación ambiental (Expt. 3.668/20)*

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2020 adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

1º.- APROBAR INICIALMENTE la Modificación Puntual del Plan Parcial del Área de Actuación 3.2 de las NNSS (Ámbito II). Vista Alegre, de este Termino Municipal, sol-licitada por D. Francisco Javier Planas Ramia, con NIF nº. 41438280-P, actuando en representación de la **Junta de Compensación del Área de Actuación 3.2**, con CIF nº. V-07918832.

2º.- SOMETER EL EXPEDIENTE A INFORMACIÓN PÚBLICA, por un periodo de 45 días, mediante la publicación del acuerdo de aprobación inicial en el BOIB, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento, donde constará la documentación completa que integra el instrumento, para que pueda ser examinado y presentar las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, todo ello, según dispone el art. 55 de la LUIB.

En la publicación del anuncio de información pública, tanto en el diario como en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, se hará constar de manera clara el localizador uniforme de recursos de la sede electrónica para acceder al documento.

Dentro de este plazo se sol-licitará informe a las administracions o entes cuyas competencias se puedan ver afectadas.

3º.- REMITIR el expediente al Consell Insular a los efectos de emisión del informe preceptivo.

4º.- NOTIFICAR personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito de aplicación del instrumento de planeamiento urbanístico.”

Conforme a lo dispuesto en el artículo 55.1 de la Ley 12/2017 de Urbanismo de las Islas Baleares (LUIB), de 29 de diciembre de 2017, y lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y, dado que el proyecto está sujeto a evaluación de impacto ambiental estratégica ordinaria, se somete tanto el Acuerdo de Aprobación Inicial como el Estudio de Impacto Ambiental Ordinario, instado por la Junta de Compensación del Área de Actuación 3.2 a información pública por un periodo de 45 días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Lo que se publica para general conocimiento, haciendose saber que el expediente podrá ser examinado y se pueden presentar las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, en el plazo de 45 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. El expediente será accesible desde el siguiente localizador: <https://santjosep.sedelectronica.es>

Sant Josep de sa Talaia, 3 de junio de 2020

El Concejal de Urbanismo y Actividades
(Por delegación Decreto 2052/19)
Ángel Luis Guerrero Domínguez

